



La Serena

30 NOV 2021

LA SERENA,

DECRETO N°

1685-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Centro de Madres Colonia Alfalfares: el certificado N° 49, de fecha 23 de noviembre de 2021, extendido por la Secretaria Municipal (S) y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1232, de fecha 16 de julio de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; la constancia de la Secretaria Municipal (S) de fecha 23 de noviembre de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Centro de Madres Colonia Alfalfares de fecha 1 de marzo de 2021; **Junta de Vecinos N° 20 Pablo Neruda:** el certificado N° 50, de fecha 23 de noviembre de 2021, extendido por la Secretaria Municipal (S) y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal (S) en la sesión ordinaria N° 1243, de fecha 29 de septiembre de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; la constancia de la Secretaria Municipal (S) de fecha 23 de noviembre de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos de fecha 31 de marzo de 2021; **Club de Amigos Brisas del Sur:** el certificado N° 51, de fecha 23 de noviembre de 2021, extendido por la Secretaria Municipal (S) y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1243, de fecha 29 de septiembre de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; la constancia de la Secretaria Municipal (S) de fecha 23 de noviembre de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Amigos Brisas del Sur; **Organización Vecinal Sergio May Colvin:** el certificado N° 52, de fecha 24 de noviembre de 2021, extendido por la Secretaria Municipal (S) y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1243, de fecha 29 de septiembre de 2021, aprobando el otorgamiento de una subvención; la constancia de la Secretaria Municipal (S) de fecha 24 de noviembre de 2021, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Organización Vecinal Sergio May Colvin de fecha 16 de abril de 2021; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales	Inscripción registro de personas jurídicas de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Centro de Madres Colonia Alfalfares	65.043.291-6		María Eliana Gómez Aros Run N°	N° 79 del 27 de febrero de 1990	N° 626 del 6 de octubre de 2011	Para la adquisición de un lavaplatos, mueble y pago de maestro	\$ 250.000.-
Junta de Vecinos N° 20 Pablo Neruda	65.350.320-2		Idalia del Carmen Rodríguez Dubó Run N°	N° 4 del 5 de febrero de 1990	N° 44 del 7 de julio de 2004	Para la adquisición de implementos e insumos de cocina de la sede social (ollas, bandejas, fogones, bidones, etc.)	\$ 300.000.-
Club de Amigos Brisas del Sur	65.908.270-5		Cecilia Adriana Gallardo Contreras RUN	N° 1614 del 18 de marzo de 2008	N° 404 del 11 de junio de 2008	Compra de materiales para la reparación de sede social en seguridad, pintura de fachada, reparación de cierre perimetral, arreglos de grifería, puertas y llaves.	\$ 400.000.-
Organización Vecinal Sergio May Colvín	53.310.896-2		María Cristina Contreras Ovanadel RUN N°	N° 1731 del 3 de marzo de 2009	N° 494 del 30 de septiembre de 2009	Para compra de materiales para la reparación de sede social en seguridad, pintura de fachada, reparación de cierre perimetral, arreglos de grifería, puertas y llaves	\$ 400.000.-

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones por carta certificada, pudiendo comunicarse ello por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19.
4. **IMPÚTESE** el casto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, Área de Gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Antes, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Secretaría Municipal - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica - 0Sección Partes e Informaciones
- RJJ/FLM/VRS/mscg.